SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34251 *CAMELLO CENTER, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAMARJE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Camello Center, S.L., celebrada el día 7 de junio de 2.010, ha decidido por unanimidad la fusión de Camello Center, S.L., y Pamarje, S.L., mediante absorción de esta última por aquella, con transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Esta fusión se acuerda al amparo de los art. 52, 49 y 42 de la Ley 3/2009, de abril de 2009. Por todo ello, no es necesario proyecto previo de fusión, ni informe de administradores o expertos, ni aumento de capital de la sociedad absorbente. La Junta General indicada, además, aprobó el balance de fecha 7 de junio de 2010 como Balance de Fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en dicha Junta General y del Balance de Fusión.

Los acreedores cuyos créditos estén vencidos y cumplan los requisitos previstos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos formulados en dicha disposición legal.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2010.- Los Administradores solidarios.

ID: A100084392-1

cve: BORME-C-2010-34251